

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden

Don José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden.

Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el acta de nueva constitución de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, tras renuncia de anterior Vocal Judicial y nuevo nombramiento para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta:

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)  
ELECCIONES GENERALES AÑO 2015**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN TRAS RENUNCIA DE ANTERIOR VOCAL JUDICIAL Y NUEVO NOMBRAMIENTO**

En Quintanar de la Orden, a 5 de noviembre de 2015.

Siendo las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretario de la Junta Electoral de Zona D. José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de la misma localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúnen los designados como vocales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11.1.a) de la Ley antes citada, que a continuación de relacionan:

–Doña Olga Cristina Marton Fresnedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

–Doña Lorena África Sánchez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

–Don Antonio Zaragoza Alba, Juez de Paz de Villacañas.

Abierto el acto por los Vocales Judiciales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la LOREG, en combinación con el artículo 11 del mismo texto legal se procede a la nueva constitución de esta JEZ, con la sustitución del anterior vocal judicial doña Lucía Díaz García, por doña Olga Cristina Marton Fresnedo. Esta sustitución se debe a la renuncia presentada por doña Lucía, y que fue admitida por esta JEZ, comunicándose al órgano competente (TSJ de Castilla La Mancha), que nombró en su lugar a la nueva vocal judicial. Se pone en conocimiento del nuevo vocal judicial el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando del mismo el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tiene atribuido como Vocal de la Junta.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.



Con lo cual se da por terminada la presente, que luego de leída y hallada conforme por todos los concurrentes, firman conmigo, el Secretario; doy fe.

Quintanar de la Orden 5 de noviembre de 2015.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez.

*N.º I.-8447*